



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO SOBRE CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA (CONOCIMIENTOS) DEL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases de la convocatoria y concretamente la prerrogativa recogida en la Base 6.6, el Tribunal del proceso selectivo ha adoptado el siguiente acuerdo que se hace público:

La realización de la segunda prueba de la oposición, denominada de Conocimientos, para las personas aspirantes que se han determinado como aptos tras la publicación de los resultados de la primera prueba (Aptitud física), tendrá lugar el próximo **día 21 de mayo de 2026 a las 16:00 horas, en las instalaciones del I.E.S Los Alcores, sito en Avd. Juan de Mairena S/N, Mairena del Alcor, 41510 (Sevilla) .**

El **llamamiento será único** y se dará por finalizada la admisión de aspirantes con el nombramiento del último opositor. De conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, se comenzará el llamamiento con el primer opositor cuyo primer apellido comience con la letra **“V”**, y así sucesivamente.

Según se establece en las bases de la convocatoria (8.1.2.), “la prueba constará a su vez de dos partes:

-La primera prueba consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test de cien preguntas, más diez de reserva, con cuatro respuestas alternativas, penalizando con una respuesta correcta por cada tres incorrectas. Las preguntas serán propuestas por el Tribunal respecto a cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de esta convocatoria.

-La segunda parte de esta prueba, consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará igualmente relacionado con el temario. No se permitirá el acceso con ningún material normativo de apoyo o similar.

La realización de ambas pruebas se realizará en unidad de acto, entregándose simultáneamente el test junto con el supuesto práctico, disponiendo los aspirantes de un total de tres horas para la ejecución de las mismas.

Ambas partes, test y caso práctico, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, superar la nota de corte determinada por el Tribunal en la primera parte de la prueba (contestación de cuestionario de preguntas alternativas) y obtener una calificación de 5 puntos en la segunda parte (resolución del caso práctico). La calificación final, será la suma dividida entre dos.

Los contenidos referidos en el temario, relativos a la normativa, que sean derogados o modificados antes de la celebración de la prueba de conocimiento, se entenderán sustituidos por la normativa vigente en el momento de celebración de la citada prueba.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

Para la realización de la prueba y al objeto de preservar el anonimato en la corrección de los ejercicios se facilitará a los aspirantes un juego de etiquetas identificativas, todo ello con el fin de garantizar la objetividad en la corrección de la prueba por parte del Tribunal Calificador. En ningún caso se podrán dejar marcas o leyendas en los exámenes que pudieran dar lugar a la identificación del aspirante durante el proceso de corrección. **Se considerará causa de anulación de la prueba el incumplimiento de las indicaciones establecidas.**

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

